

PLAN B INCREMENTARÁ LAS DESIGUALDADES EN LAS CANDIDATURAS

Texto: CHRISTIAN JIMÉNEZ

Y JUAN CARLOS ZAVALA

—estados@eluniversal.com.mx

Ilustración: ANI CORTÉS

Activistas, organizaciones, ciudadanos que se reconocen como indígenas, integrantes de la comunidad LGBTIQ+, migrantes, afrodescendientes, juventudes y personas con discapacidad ven en la iniciativa del plan B de la reforma electoral, promovido por el gobierno federal, un aumento en la desigualdad para acceder a candidaturas.

El plan B, señalan, implica un retroceso en los espacios ganados por grupos vulnerables para postularse y acceder a cargos de elección popular; en el caso de los pueblos y comunidades indígenas elimina su derecho a la libre determinación, autonomía y a elegir a sus autoridades bajo sus propios sistemas normativos.

La reducción de las acciones afirmativas implica que los partidos reserven al menos 25 candidaturas, de las 500 disponibles, tanto por la vía de representación proporcional como por mayoría relativa, cuando en 2021 se estableció la obligatoriedad de 50 fórmulas o candida-

turas a una diputación federal.

En 2021, el Instituto Nacional Electoral (INE) estableció acciones en las que se obliga a partidos políticos y coaliciones a destinar 30 fórmulas o candidaturas a personas indígenas para la elección de diputados, así como ocho a personas con discapacidad; cinco a migrantes y residentes en el extranjero; cuatro a personas afrodescendientes, y tres a personas LGBTIQ+.

De acuerdo con la Red de Mujeres en Plural, el plan B de la reforma reduce los espacios reservados para cada grupo, sobre todo para personas indígenas; además, hay menos posibilidades de que personas en situación de discriminación ganen una curul,

porque los coloca en los primeros 20 lugares de las listas de representación proporcional y no en los primeros 10.

También, las personas en situación de discriminación compiten electoralmente con personas que no están en ese supuesto y quita la posibilidad al INE e institutos locales de aprobar otras medidas afirmativas.

Con las acciones afirmativas aplicadas en la elección de 2021 en Oaxaca, por ejemplo, se logró que de las diputaciones electas 51 fueran mujeres (60.71%), 31 hombres (36.90%) y dos personas de la diversidad sexual.

Mientras que de las concejalías electas, mil 279 fueron mujeres, mil 62 hombres y 76 personas de la diversidad sexual, según el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPO).

El instituto señala que de las diputaciones electas, 21 son indígenas (25%), una es afrodescendiente (1.1%), cinco son jóvenes y cinco mayores de 60 años (5.9% en ambos casos). En cuanto a las concejalías electas, mil 78 son indígenas, 46 son afrodescendientes, 328 son jóvenes, 278 son mayores de 60 años, y 172 son personas con discapacidad.

Estas cifras ponen de relieve la razón por la que Oaxaca resultaría afectada por el plan B, pues es un estado que destaca por su diversidad cultural, nú-

mero de personas indígenas y pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

De acuerdo con cifras de 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), un millón 221 mil 555 personas mayores de tres años hablan una lengua indígena, y 69.8% de la población del estado se reconoce como tal; mientras que 194 mil 474 personas se reconocen como afrodescendientes.

Por otro lado, 826 mil 323 personas en Oaxaca viven con alguna discapacidad o limitación al realizar sus actividades diarias, es decir, 19.9% de la población.

Discapacidad y discriminación

Para el activista oaxaqueño Agustín Marte, el retroceso del plan B para las personas con discapacidad es evidente. La población que se encuentra en este sector ha sido históricamente relegada y excluida, sostiene.



ESTADOS
PLAN B INCREMENTARÁ LAS DESIGUALDADES EN LAS CANDIDATURAS

“Se supone que cada vez debemos ir ganando espacios en todos los ámbitos; reducir espacios en candidaturas es ir hacia atrás, pues debemos tener igualdad de oportunidades para cerrar la brecha de exclusión”.

La brecha de desigualdad se agranda porque son escasas las personas con discapacidad que pueden acceder a la educación. Muchos de ellos, indica, no completan su formación profesional porque no existen escuelas para

ello. Desde la formación académica, precisa, les limitan las oportunidades políticas.

Pese a los avances en la inclusión de personas con discapacidad, son muy pocas las que ocupan cargos públicos o son tomadas en cuenta en los partidos.

“La participación política u ocupación en la función pública es casi nula. Pero lo que se necesita es justo eso, la oportunidad de ocupar espacios, pues hay personas con capacidades de asumir esos puestos”.

El activista resalta que pese al panorama actual, la inclusión ha avanzado. Pero hacen falta oportunidades, así como vencer estigmas y barreras. “Difícilmente una persona con discapacidad intelectual o auditiva puede asumir un cargo, porque las autoridades no han hecho esos esfuerzos para garantizar sus derechos políticos”.

Entre esas barreras se cuentan el mal estado de las calles, inmuebles que dificultan su tránsito y la poca disponibilidad de las autoridades en adaptar las edificaciones, por tratarse de recintos históricos, lo que resta oportunidades de inclusión.

El no tomar en cuenta las necesidades y derechos de las personas con discapacidad proviene de la falta de educación, pues no hay una institución que se encargue de promover la enseñanza inclusiva, lamenta.

Por otro lado, indica que hay falta de información respecto a los derechos, no sólo políticos sino de todos los rubros para las personas con discapacidad, pues muchas ignoran que hay leyes que protegen y buscan garantizar sus derechos.

Racismo Institucional

José Pablo Antonio, de la Coordinación de Vinculación y Procesos de Autonomía de Servicios del Pueblo Mixe, explica que el plan B de la reforma electoral originalmente contenía un apartado en el que expresamente se reconocía la libre determina-

nación y autonomía, así como el autogobierno según los propios sistemas de los pueblos y comunidades indígenas.

Sin embargo, al pasar a debate en el Senado de la República, este apartado se vetó y eliminó de la iniciativa, bajo el argumento de que era inconstitucional. Esto pese a que en el artículo 2 de la Constitución mexicana se reconoce plenamente el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y a la autonomía.

De continuar la reforma como estaba planteada, dice, habría significado un mínimo avance al reconocimiento de los derechos de los pueblos.

“Consideramos como un racismo institucional que estos derechos, que ya estaban planteados, los saquen del debate, porque el interés del debate jurídico se marca en otras esferas de las correlaciones políticas y no de los pueblos indígenas. Por eso plantea-

mos que no es un tema de interés [para los legisladores] a pesar de la lucha que han tenido los pueblos indígenas a lo largo de la historia de México. Se vuelven a repetir estas historias, donde no se reconoce siquiera la participación de los pueblos indígenas en movimientos como la Independencia y la Revolución Mexicana”.

El activista puntualiza que los legisladores debieron abrir más espacios de debate con los pueblos indígenas sobre la iniciativa de reforma electoral.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), recuerda, plantea que cuando hay un tema de debate administrativo, legislativo o algún programa y proyecto que

afecte a pueblos indígenas, éstos deberán ser consultados.

“Entonces esta reforma electoral tampoco lo hubieran vetado así nomás, sin escuchar la opinión de las comunidades y pueblos indígenas”.

Sobre la reducción de los espacios reservados para las personas indígenas (además de los destinados a las personas con discapacidad, migrantes, jóvenes, adultos mayores y de la comunidad LGBTIQ+), opina que los derechos ganados no sólo deben permanecer, sino mejorar de manera progresiva.

“Significa que los derechos que se han ganado por diferentes mecanismos, ya sea por la lucha social a través de recursos legales o iniciativas de los propios legisladores, son derechos que se han venido ganando. Como el de la participación política, tendrían que ir mejorando las condiciones afirmativas para garantizar esos derechos”.

Cualquier norma que vaya en retroceso y detrimento de los derechos ya ganados, afirma Pablo Antonio, violenta el principio de progresividad. ●

JOSÉ PABLO ANTONIO

Integrante de la Coordinación de Vinculación y Procesos de Autonomía de Servicios del Pueblo Mixe

“Consideramos un racismo institucional que estos derechos, que ya estaban planteados, los saquen del debate”

AGUSTÍN MARTE

Activista oaxaqueño

“Reducir espacios en candidaturas es ir hacia atrás, pues debemos tener igualdad de oportunidades para cerrar la brecha de exclusión”

EL DATO



De las concejalías electas en Oaxaca en 2021, mil 279 fueron mujeres, mil 62 hombres y 76 personas de la diversidad sexual, según datos del IEEPCO.



A22

eluniversal.com.mx/estados estados@eluniversal.com.mx

Miércoles 15 de febrero de 2023 **EL UNIVERSAL**

ESTADOS

Escaneo
esta sección
y visitar
nuestro sitio web

Colección
Tel:



La reforma electoral afectará particularmente a Oaxaca, porque **quita autonomía a comunidades indígenas y es un retroceso para migrantes, personas con discapacidad y de la comunidad LGBTIQ+**: activistas y organizaciones



ESTADOS
PLAN INCREMENTARÁ LAS DESIGUALDADES EN LAS CANDIDATURAS